

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24751

MAT.: Sanciona Pago a la empresa
Mundaca Aravena Paz Ercilia y
Otro.

SANTIAGO, 28 AGO 2012

VISTO:

- a) La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago de pagar factura por servicio de vulcanización para los Vehículos Institucionales, servicio prestado por la empresa Mundaca Aravena Paz Ercilia y Otro;
- b) La factura N° 003562 de fecha 18 de junio de 2012, emitida por la empresa Mundaca Aravena Paz Ercilia y Otro, por un monto de \$116.500.- (Ciento dieciseis mil quinientos pesos);
- c) El Memorándum N° 007/2012 de fecha 03 de agosto de 2012, emitido por la Encargada de Sección Movilización, en donde adjunta factura señalada en el Visto b) de la presente Resolución Exenta;
- d) El V° B° del Jefe de Departamento Finanzas;
- e) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003, y su reglamento aprobado por el DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
- f) La Ley N° 20.557 de fecha 15 de diciembre 2011 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2012;
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- h) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966, del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 del 30 de junio de 1976 y N° 1.072 de fecha 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 11, de fecha 02 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 17, de fecha 10 de enero de 2012 del Parque Metropolitano de Santiago;

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 53 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, no se publica en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el monto de la presente contratación es de \$116.500.-, monto inferior a 3 UTM que señala el Reglamento, por lo tanto:

R E S U E L V O:

1. Acúdase y contrátese por trato directo a la empresa **MUNDACA ARAVENA PAZ ERCILIA Y OTRO, Rut 50.686.370 - 8**, domiciliada en Avda. Santa María N° 0262, comuna de Providencia, por el servicio de vulcanización de los Vehículos Institucionales del Parque Metropolitano de Santiago.
2. Impútese el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2012, según el siguiente detalle:

Ítem	Centro de Costo	Descripción	Monto \$
22.06.002	Departamento Servicios Generales	Mantenión y Reparación de Vehículos	116.500.-

3. Dispónese el pago de la factura, por el monto y a la empresa que se detalla en el siguiente cuadro:


Empresa	Factura N°	Fecha Factura	Monto	Observaciones
Mundaca Aravena Paz Ercilla y Otro	003562	18.06.2012	\$116.500.-	Órdenes de Trabajo N°s 1794, 1795, 1796, 1800, 1801, 1802, 1811, 1817, 1820, 1821, 1822, 1823.
Total			\$116.500.-	

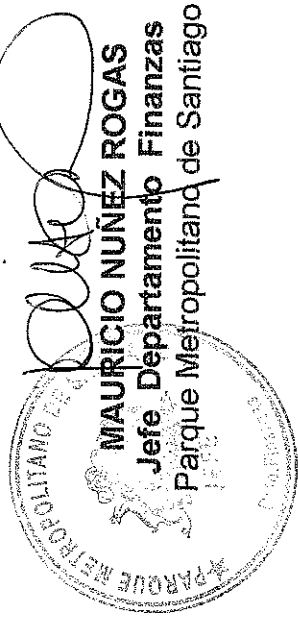
4. Déjese establecido que dicha Resolución debe ser publicada mediante el sistema Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Director (TyP)

MONTO	116.500.-
C. COSTO	55.66.-
ÍTEM	22.06.002.-
ID. SIGEP	18.794.-
FECHA	23/08/12
Vº Fº ELABOR	


M/MH/MNR/AAR/EEV/BBP/pcbp.-
 DIRECCIÓN
 DIVISIÓN JURÍDICO
 DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO FINANZAS
 DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
 SECCIÓN PRESUPUESTO
 SECCIÓN MOVILIZACIÓN



MAURICIO NÚÑEZ ROGAS
 Jefe Departamento Finanzas
 Parque Metropolitano de Santiago

DISTRIBUCIÓN:

División Jurídica; Departamento Finanzas; Sección Contabilidad (c/a originales); Sección Presupuesto; Sección Adquisiciones; Sección Movilización; Oficina de Partes; (028/2012)